

*La Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres prohíbe en su artículo 44 “toda discriminación” a la hora de conciliar vida personal, familiar y laboral.*

*Parece ser que Ángel Donesteve, Concejal del Distrito de Hortaleza, no lo vé así, y destituyó hace días a la número tres del Distrito de Hortaleza.*

En este caso, la funcionaria ni siquiera había solicitado medida alguna para, como defiende la norma, “fomentar la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares”. Se suma a todo ello que Donesteve representa al PP en la Comisión de Familia y Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

[Leer noticia completa en el pais.com](#)